



Antonio Romero Ruiz
Secretario Segundo

Estimado amigo:

A través de esta carta adjunto un estudio del Ingeniero sevillano D. Antonio Moreno Alfaro, sobre el por qué de contadores de Sevillana-Endesa en Andalucía, y otros datos.

He visitado recientemente, la empresa pública VEIASA, con sede en Isla de la Cartuja, que es la encargada de verificar el buen estado y las garantías en las mediciones de consumo eléctrico.

A las dependencias de dicha empresa no había llegado ni un sólo contador de los más de 100.000 que por legislación tendrían que ser verificados ¿Qué pasaría si 100.000 ciudadanos y ciudadanas se negaran a llevar su coche particular a la ITV?, serían, como lo son, sancionados, ¿Qué está pasando para no sancionar a Sevillana-Endesa?

Hay que defender el interés general y los derechos de los consumidores, de la ciudadanía, por encima de una poderosa empresa privada.

Las Consejerías con competencias en este tema tienen toda la información. Ahora se trataría de que los Ayuntamientos, las Asociaciones de Consumidores, los Sindicatos, los medios de comunicación, etc. exijan en el ámbito de sus competencias transparencia en este importantísimo asunto.

En espera de que lo expuesto sea de su interés, reciba un fraternal saludo.

Parlamento de Andalucía, 7 de Marzo de 2005

Antonio Romero Ruiz
Secretario 2º Mesa de la Cámara
Diputado por Málaga

SEVILLANA-ENDESA: CON PATENTE DE CORSO.

El importe total de cada factura que Sevillana-Endesa carga bimestralmente a sus 4 millones de clientes está desglosado en los cuatro siguientes conceptos: **Término de potencia, Consumo, Alquiler de equipos e Impuesto sobre electricidad.**

Según datos oficiales de la Comisión Nacional de Energía, de la Junta de Andalucía y de la propia Sevillana-Endesa, los ingresos, inversiones y sanciones correspondientes a cada uno de los tres primeros conceptos son los siguientes:

I.- POR TÉRMINO DE POTENCIA

El importe cargado por este concepto por Sevillana-Endesa es proporcional a la potencia contratada por el abonado e independiente del consumo realizado por éste. Si, por ejemplo, la potencia contratada es 4.4 Kw, la más frecuente en una vivienda, dicho importe es 6.40€/mes (1.064 pts/mes), con independencia de la energía consumida, ya que lo que el abonado paga con esos 6.40€/mes es la garantía de continuidad en el suministro, es decir, la garantía de disponer de 4.4 Kw las 24 horas del día los 365 (ó 366) días del año. Así pues, cualquier interrupción en el suministro por causas imputables a Sevillana-Endesa es un incumplimiento de dicha garantía, que debería implicar la correspondiente indemnización a los clientes afectados por la interrupción.

La principal causa de las continuas y graves interrupciones en el suministro imputables a Sevillana-Endesa es el estado de la red de distribución, que el propio consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, D. Francisco Vallejo Serrano, calificó de "*penoso y catastrófico*" durante su intervención de 1.02.05 en el Parlamento de Andalucía.

Los últimos datos disponibles son los siguientes:

M€= Millones de euros **MPTS**= Millones de pesetas

TÉRMINO DE POTENCIA	QUINQUENIO	€/ PTS
Ingresos de Sevillana-Endesa en concepto de garantía de continuidad en el suministro	2000/2004	1.708 M€ 284.187 MPTS
Sanciones de la Junta de Andalucía a Sevillana-Endesa por interrupciones en el suministro	2000/2004	1.2 M€ 200 MPTS
Subvenciones de la Junta de Andalucía a Endesa para mejoras en la red de distribución de Sevillana-Endesa	2003/2007	7.6 M€ 1.265 MPTS

II.- POR CONSUMO

Los últimos datos disponibles son los siguientes:

CONSUMO	QUINQUENIO	€/ PTS
Ingresos de Sevillana-Endesa en concepto de consumo (*)	1999/2003	9.150 M€ 1.522.432 MPTS
Inversiones de Sevillana-Endesa en su red de distribución	1999/2003	1.050 M€ 174.705 MPTS
Inversiones de Sevillana-Endesa en su red de distribución	2003/2008	1.304 M€ 216.967 MPTS

(*) El precio de la electricidad para uso doméstico en España era en 1998 un 80% superior al precio medio en el conjunto de los países de la OCDE.

III.- POR ALQUILER DE EQUIPOS

La única y exclusiva finalidad de la tasa por alquiler de contadores es *"cubrir la función económica de permitir a las empresas alquiladoras la adecuada renovación y actualización del parque de contadores con objeto de evitar los perjuicios que de la falta de dichas renovación y actualización se derivan para la calidad y fiabilidad de la medida"*.

Los últimos datos disponibles son los siguientes:

ALQUILER DE EQUIPOS	PERÍODO	€/PTS
Ingresos de Sevillana-Endesa por alquiler de contadores	Del 26.09.84 al 31.12.04	890 M€ 148.084 MPTS

La cantidad cobrada por Sevillana-Endesa es, como mínimo, el doble de la que habría resultado si a) los precios máximos de alquiler publicados en el BOE de 29.12.84 no hubieran sido calculados en función de los datos falsos suministrados al Ministerio de Industria por las empresas fabricantes de contadores y las compañías eléctricas, y b) los precios máximos de alquiler publicados en el BOE con posterioridad al 29.12.84 hubieran sido calculados conforme a lo establecido en la condición general 16 de la póliza de abono vigente desde el 26.09.84. Por ello, al menos **450 millones de euros (75.000 millones de pesetas)** deben ser devueltos por Sevillana-Endesa, ya que han sido cobrados en exceso por aplicación de unos precios de alquiler calculados ilegalmente.

A pesar de que Sevillana-Endesa ha cobrado casi 900 millones de euros (150.000 millones de pesetas) con la única y exclusiva finalidad de hacer frente a *"la adecuada renovación y actualización del parque de contadores"*, el estado actual de dicho parque es el siguiente:

a) Estado según el informe de 2002 de la Junta de Andalucía sobre el parque de contadores instalados en viviendas:

Parque de contadores instalados en viviendas: **2.06 millones**

Contadores sin fecha de fabricación: **504.907 (24.5% del parque)**

Contadores con error positivo: **1.31 millones (63.8% del parque)**

Contadores con error superior al +3%: **370.000 (18.0% del parque)**

b) Estado según el escrito de 5.05.03 de Sevillana-Endesa a la Junta de Andalucía:

Parque total de Sevillana-Endesa: **3.9 millones**

Contadores que deben ser depurados en los inventarios:

Más de 1.1 millones (mas del 28.8% del parque)

Contadores que aparecen sin marca o modelo en el sistema informático:

525.000 (13.5% del parque)

Contadores que continúan en servicio a pesar de tener más de 30 años:

652.132 (16.0% del parque)

Contadores que no ofrecen ninguna fiabilidad en la medida por llevar instalados más de 10 años sin haber sido sometidos nunca a verificación periódica:

1.742.872 (44.7% del parque)

La veracidad de estos datos no es verificable por la Junta de Andalucía, ya que a pesar de lo ordenado en el artículo 41 del Reglamento de Verificaciones Electricas, ni Sevillana-Endesa ni la Junta de Andalucía disponen de *"un libro o fichero de registro en el que estén relacionadas con numeración correlativa las altas y bajas de contadores, con indicación del sistema, número y capacidad de medida del contador, fecha de la verificación, fecha en la que ha sido instalado o retirado y nombre y domicilio del abonado, (...) con objeto de que la Delegación de Industria pueda comprobar en todo momento el movimiento de contadores"*.

La inexistencia del mencionado libro o fichero de registro impide la comprobación de la veracidad de los datos facilitados por Sevillana-Endesas y, por tanto, la comprobación de la antigüedad de cada uno de los 4 millones de contadores que integran el parque de dicha compañía, un dato esencial para definir en cada momento qué contadores deben ser verificados por haber transcurrido 10 años desde su verificación primitiva o 5 años desde su última verificación periódica y cuáles deben ser retirados de la red por haber superado los 30 años de antigüedad.

A. Moreno Albaro

A pesar de que, como mínimo, el 60% del parque de Sevillana-Endesa incumple la legalidad vigente después de que dicha compañía haya cobrado casi 900 millones de euros (150.000 millones de pesetas) por su "adecuada renovación y actualización", la respuesta dada el 2.08.04 por el consejero D. Francisco Vallejo Serrano a la pregunta *¿qué valoración hace la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa del estado actual del parque de contadores que las compañías eléctricas tienen en Andalucía?* fue la siguiente:

"La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace una valoración positiva del estado actual del parque de contadores que las compañías eléctricas tienen en Andalucía".

Respecto a la retirada de los contadores con más de 30 años de antigüedad, que es responsabilidad de Sevillana-Endesa, y la verificación de los contadores con más de 10 años en servicio, que es responsabilidad de la Junta de Andalucía, el plazo finalizó el 6.06.04, conforme a lo establecido en la Orden FOM 1100/2002, de 8 de mayo (BOE de 17.05.02).

Sin embargo, a pesar de que la propia Junta de Andalucía reconoce en su escrito de 13.06.03 a Sevillana-Endesa que "el incumplimiento de lo previsto en la Orden FOM 1100/2002 está tipificado como infracción muy grave en el artículo 60 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el artículo 13 de la Ley 31/1985, de Metrología", al día de hoy, 7.03.05, en que han transcurrido nueve meses de la finalización del plazo establecido en dicha Orden, Sevillana-Endesa no ha retirado los 650.000 contadores con más de 30 años de antigüedad ni la Junta de Andalucía ha iniciado la verificación de los más de 100.000 contadores de muestra correspondientes a los 1.74 millones de contadores que llevan instalados más de 10 años sin haber sido sometidos a verificación periódica, ya que ni Sevillana-Endesa ha entregado dichos contadores de muestra a la Junta de Andalucía ni ésta cuenta con el equipamiento suficiente para verificarlos.

En resumen, el "penoso y catastrófico" estado de la red de distribución, el desastroso estado del parque de contadores, la inexistencia de un libro o fichero de registro que permita a las Delegaciones de Industria comprobar el movimiento de contadores y la antigüedad de éstos, el incumplimiento del plazo establecido en la Orden FOM 1100/2002 para la retirada y verificación de contadores y la impunidad de Sevillana-Endesa a pesar de tan graves infracciones demuestran que la Junta de Andalucía ha hecho total dejación de las competencias que tiene asignadas por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Con dicha dejación de competencias, la Junta de Andalucía incumple gravemente su obligación de defender los legítimos intereses de los andaluces y concede una patente de corso a Sevillana-Endesa, que, sin ninguna duda, dicha compañía utilizará en su propio beneficio.



FID: ANTONIO MORENO ALFARO
COLEGIADO Nº 598/1971 DEL
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA O.C.